

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

19905 *Resolución de 26 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura como anexo II, a la Directora del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, Mis servicios de RR.HH. (SIGP) –Convocatoria libre designación– Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona concursante no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo con carácter excepcional, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, aportar documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal o de la aplicación informática correspondiente. Si no se aporta dicha justificación, la solicitud presentada en papel no será admitida.

Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, se acompañará, junto con la solicitud, el *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y se hará constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 2024.–El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, P. D. (Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre), el Secretario General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, José Miguel de Domingo Casado.

ANEXO I

Anexo de puestos

INST. NAL. SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO, OA, MP

SECRETARIA GENERAL

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	INST.NAL.SEG.Y SALUD EN EL TRABAJO,OA,MP. SECRETARIA GENERAL. JEFE / JEFA DE AREA (5788630).	MADRID - MADRID.	28	18812.08	A1	AE		- Apoyo a la Dirección del Departamento de Sistemas Informáticos en la planificación estratégica y operativa del Plan de Transformación Digital del INSST. - Coordinación de las Jefaturas de Servicio del Departamento de Sistemas Informáticos del INSST. - Interlocución con la unidades de negocio del INSST para la recogida de necesidades y requerimientos de desarrollo.	- Experiencia en gestión de equipos de desarrollo. - Experiencia en metodologías ágiles y entornos de Integración y Despliegue continuos. - Conocimiento de los servicios comunes de la AGE y la integración con los mismos. - Experiencia en validación de la calidad de los desarrollos y conocimientos de los principios de desarrollo seguro.	- Se valorará positivamente experiencia en contratación administrativa.

INST. NAL. SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO, OA, MP

SUBDIRECCION TECNICA

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
2	INST.NAL.SEG.Y SALUD EN EL TRABAJO,OA,MP. SUBDIRECCION TECNICA. COORDINADOR / COORDINADORA DE AREA (5074684).	MADRID - MADRID.	28	18812.08	A1	A3		<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo y asistencia técnica a la Dirección del Dpto. de Promoción de la Salud y Epidemiología laboral colaborando en la gestión de sus actividades, entre ellas, la divulgación científica y la coordinación de la Red Española de Empresas Saludables. - Diseño y participación en acciones formativas, así como en gestión y manejo de entornos de enseñanza y aprendizaje a través de la técnicas digitales en salud laboral, enfermedades profesionales y promoción de la salud. - Coordinación y participación en grupos de trabajo y relaciones con otras organizaciones de la Administración Pública y/u otras entidades públicas o privadas en materia de salud laboral, enfermedades profesionales y promoción de la salud. - Diseño, ejecución, coordinación y seguimiento de proyectos de investigación y seguimiento de convenios en materia de salud laboral, enfermedades profesionales y promoción de la salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en diseño de acciones formativas en salud laboral, enfermedades profesionales y promoción de la salud, así como en manejo de plataformas digitales de aprendizaje. - Experiencia en coordinación y seguimiento de proyectos de investigación en el ámbito de la salud laboral y enfermedades profesionales. - Experiencia en la gestión y coordinación de equipos de trabajo con habilidades de comunicación, resolución de problemas y gestión del tiempo. - Experiencia en diseño y seguimiento de convenios con entidades públicas y privadas en materia de salud laboral. 	- Se valorará positivamente titulación en medicina del trabajo.

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

* A3: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO AUTONOMICA Y L.

TITULACIONES:

ANEXO II

Solicitud

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
DNI:	CUERPO O ESCALA:	NRP:	
DOMICILIO, CALLE Y NUM.	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO DE CONTACTO:

DESTINO ACTUAL

MINISTERIO:	CENTRO DIRECTIVO:	LOCALIDAD Y PROVINCIA:	
PUESTO DE TRABAJO:	NIVEL:	GRADO CONSOLIDADO:	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO. Nº ORDEN	NIVEL Y C. ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD Y PROVINCIA

Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRICULUM VITAE

En, a.....

DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Calle Torrelaguna 73 - 28027 MADRID